

Municipio: Villaobispo. Localidad: Brimeda. Código de Centro: 24015142. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Brimeda. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados. Este Centro se constituye en unitaria mixta. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Ángel González Álvarez» (24000451) de Astorga.

Municipio: Villaobispo. Localidad: Carneros. Código de Centro: 24015154. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Carneros. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaobispo. Localidad: La Carrera de Otero. Código de Centro: 24015178. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Carrera de Otero. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Ángel González Álvarez» (24000451) de Astorga.

Municipio: Villaobispo. Localidad: Sopena de Carneros. Código de Centro: 24015191. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Sopena de Carneros. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Ángel González Álvarez» (24000451) de Astorga.

Municipio: Villaobispo. Localidad: Villaobispo de Otero. Código de Centro: 24015208. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Villaobispo de Otero. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Ángel González Álvarez» (24000451) de Astorga.

Municipio: Villaquejada. Localidad: Villafer. Código de Centro: 24014423. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Capitán Colinas. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaquejada. Localidad: Villafer. Código de Centro: 24014435. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Capitán Colinas. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.

Municipio: Villaquilambre. Localidad: Navatejera. Código de Centro: 24015245. Denominación: Escuela graduada «San Miguel». Domicilio: Navatejera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Esta Orden ministerial rectifica a la de 3 de febrero de 1977 para este Centro.

Municipio: Villarejo de Orbigo. Localidad: Veguellina de Orbigo. Código de Centro: 24015307. Denominación: «Escuela Graduada Comarcal». Domicilio: Las Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: 10 mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Se trasladan seis unidades de EGB a Las Escuelas, sin número. Este Centro se constituye en Colegio Nacional. Funcionarán 20 unidades en locales de nueva construcción. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Acebes del Páramo, San Pedro de Peges, del municipio de Bustillo del Páramo; Hospital de Orbigo, Puente de Orbigo, del municipio de Hospital de Orbigo; Matilla de la Vega, Posadilla de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Román el Antiguo, Seisón de la Vega, Veguellina de Fondo, Villagarcía de la Vega, Villamediana de la Vega, del municipio de San Cristóbal de la Polantera; Villarejo de Orbigo, Villoria de Orbigo, del municipio de Villarejo de Orbigo; Santibáñez de Valdeiglesias, Valdeiglesias, del Municipio de Villares de Orbigo; Castrillo de San Pelayo, San Pelayo, del Municipio de Villazala. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 26 de junio de 1978 para este Centro.

Municipio: Villarejo de Orbigo. Localidad: Villarejo de Orbigo. Código de Centro: 24015415. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Villarejo de Orbigo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal (24015397) de Villarejo de Orbigo.

Municipio: Villarejo de Orbigo. Localidad: Villoria de Orbigo. Código de Centro: 24015427. Denominación: Escuela graduada «Conde de Vallediano». Domicilio: García Mina, 1. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal (24015397) de Veguellina.

Municipio: Villaturiel. Localidad: Alija de la Ribera. Código de Centro: 24015661. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Alija de la Ribera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Javier» (24005841) de León.

Municipio: Villaturiel. Localidad: Castrillo de la Ribera. Código de Centro: 24015671. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Castrillo de la Ribera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Javier» (24005641) de León.

Municipio: Villaturiel. Localidad: Marialba de la Ribera. Código de Centro: 24015683. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Marialba de la Ribera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaturiel. Localidad: Marme. Código de Centro: 24015695. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Marme. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Javier» (24005641) de León.

Municipio: Villaturiel. Localidad: Valdesogo de Abajo. Código de Centro: 24015725. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Valdesogo de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaturiel. Localidad: Villarroaño. Código de Centro: 24015749. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Villarroaño. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaturiel. Localidad: Villarroaño. Código de Centro: 24015750. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Villarroaño. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.

Municipio: Villazala. Localidad: Castrillo de San Pelayo. Código de Centro: 24015774. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Castrillo de San Pelayo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal (24015397) de Veguellina.

Municipio: Villazala. Localidad: Castrillo de San Pelayo. Código de Centro: 24015786. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Castrillo de San Pelayo. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.

Municipio: Villazala. Localidad: San Pelayo. Código de Centro: 24015828. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: San Pelayo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal (24015397) de Veguellina.

25851

ORDEN de 23 de octubre de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación provisional en Centros no estatales de Educación General Básica.

Lmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios de las respectivas Delegaciones de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción, para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto: Aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios completos no estatales de

Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Assis I». Domicilio: Calle Alcoy, 24-26. Titular: Don Pedro Girbau Cortes.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Alcoy, 24-26.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Escuela Evangélica». Domicilio: Santísima Trinidad del Monte, 3. Titular: Don José Monells Matéu.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santísima Trinidad del Monte, 3.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Institución Pitman». Domicilio: Avenida de Gaudí, 22 y 42. Titular: «Institución Pitman, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de Gaudí, 22 y 42. Se autoriza el cambio de denominación de «Institución Maragall», sita en avenida Gaudí, 42 por el de «Institución Pitman». Se autoriza el cambio de titularidad de don Francisco Montserrat Navau y don Cayetano Delhom Bruges a «Institución Pitman, S. A.».

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: Colegio «Úrgel». Domicilio: Calle Urgel, 133. Titular: Don Angel Codejón Velayos.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Urgel, 133.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Betulia». Domicilio: Progreso, 183, Sagunto, 60. Titular: Doña Marta Soler Comellas.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Progreso, 183, Sagunto, 60.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Jurgrau». Domicilio: Calle Cayetano Soler, 1. Titular: Doña Carmen Pérez Arnáu. Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cayetano Soler, 1. Se autoriza el traslado de domicilio de la calle La Luna, 37-39 a la calle Cayetano Soler, 1.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Menéndez Pelayo». Domicilio: Calle Campdepadros, 6. Titular: Jesús y José Quicós Carrasco.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Campdepadros, 6.

Municipio: Cardona. Localidad: Cardona. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Cambras, 15. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cambras, 13.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Denominación: «Centro Educativo Fax». Domicilio: Avenida de la Electricidad, 210 y Polígono Can Serra. Titular: Don Julio Ortega Antón.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida de la Electricidad, 210 y polígono Can Serra.

Municipio: Montcada y Reixach. Localidad: Montcada San Juan. Denominación: «Academia Cervantes y Nicolás Longarón». Domicilio: Calle Turó, 5, y Asland, 9-11-13 y 17-19. Titular: Doña Dolores Reina Velasco.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Turó, 5 y Asland, 9-11-13 y 17-19.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Denominación: «Santo Tomás-San Baudilio». Domicilio: Calle Eusebio Güell, 117 y Reverendo Solanas, 49. Titular: María Rosa Andorra Llargues y Josefa Montalat Miro.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Eusebio Güell, 117, y Reverendo Solanas, 49.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Carabanchel». Domicilio: Calle Antonina Merino, 10. Titular: Don Moisés Marquina Pérez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonina Merino, 10.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Ibérico». Domicilio: Calle Antonio Vicent, 58-60-62. Titular: Cooperativa de Enseñanza Arganzuela.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Antonio Vicent, 58-60-62.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Mater Clementina». Domicilio: Calle Antonio Folgueras, 14. Titular: Doña Amalia Hinojal Moyano.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Folgueras, 14.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Alejandrina Morán, 5, y Lucero, 7. Titular: Don Aniceto Camarero Hernando.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de diez unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Alejandrina Morán, 5 y Lucero, 7.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan de la Cruz». Domicilio: Calle Ocaña, 193. Titular: Don Gregorio Sánchez Robles.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ocaña, 193.

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos. Denominación: «Niña María». Domicilio: Calle Jerónimo del Moral, 21. Titular: Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jerónimo del Moral, 21.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «Liceo Juan de la Cierva I». Domicilio: Calle Tarragona, sin número. Titular: Pedro Palomo Preciado y José Robledo Díaz.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tarragona, sin número.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «Liceo Juan de la Cierva II». Domicilio: Calle Extremadura, 19-21-23. Titular: Pedro Palomo Preciado y José Robledo Díaz.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Extremadura, 19-21-23.

Provincia Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Cristóbal de la Laguna. Localidad: San Cristóbal de la Laguna. Denominación: «Nuryana». Domicilio: Calle San Francisco de Paula, 62. Titular: Don Juan Clímaco Luis Díaz.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Francisco de Paula, 62. Se autoriza el cambio de titularidad de doña Antonia María Casado Guerrero a don Juan Clímaco Luis Díaz.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25852

RESOLUCION de 25 de agosto de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación mineros que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

13.726. «Valentina». Cuarzo. 18. Quintana del Castillo.

13.868. «Descubierta». Carbón. 54. Pedrosa del Rey y Boca de Huérgano.

13.956. «Mala Luz». Carbón. 4. Cistierna.

13.986. «César». Carbón. 28. Prioro, Valderrueda y Crémenes.

13.992. «La Deseada». Carbón. 4. Posada de Valdeón y Oseja de Sejambre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.